

**HILATURAS CANALENSES, S. A. L.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las doce treinta horas, en segunda, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Separación de su cargo de Consejero de don Ramón Sánchez Martínez.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Canals, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado, José Antonio Grimaltos Sanchis.—37.894.

**IMPERIO NEUMÁTICOS, S. A.  
(Sociedad absorbente)****CONTINORTE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)****C'AN PAU ES GOMER, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de «Continorte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «C'An Pau Es Gomer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Mallorca.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y como consecuencia de la fusión la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad ampliar el objeto social y en consecuencia, la redacción del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la misma, pudiéndose dedicar en lo sucesivo, además de las establecidas, a las siguientes:

«El comercio de recambio de automóviles y maquinaria, bandajes y neumáticos, así como la importación y exportación de los mismos.

La explotación de talleres de servicio para el montaje y mantenimiento de ruedas de vehículos.»

Vigo, 2 de julio de 2002.—Antonio José Gonçalves Barros dos Santos, Consejero delegado de «Imperio Neumáticos, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración de «Conti-

norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y Consejero delegado de «C'An Pau Es Gomer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.300.

y 3.ª 19-8-2002

**INFORMÁTICA FG, S. A.***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Informática F. G., Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, carretera de La Granja, kilómetro 40, de Collado Villalba, Madrid, el día 9 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día 9 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos.

## Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elevación de los acuerdos a público.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Collado Villalba (Madrid), 2 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.902.

**ISC INSTALACIÓN SUELOS  
COMPUTADORAS, SOCIEDAD  
ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Eduardo Marquina, 46, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2001 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Remuneración del Administrador único y modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acuerdos a tomar sobre el desembolso incompleto del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones, con condonación de dividendos pasivos y transformación en sociedad limitada, y modificación en cualquier caso de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación del Balance de la sociedad cerrado el día anterior de este acuerdo, a los solos efectos de posibilitar en su caso la transformación de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades al Administrador único para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 144 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se reconoce a los accionistas el derecho de infor-

mación gratuita regulado en el artículo 212, apartado 2, del mismo texto legal.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único, Lorenzo García Garrobo.—37.899.

**JUAN ARMAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)****JUAN ARMAS CANARIAS, S. A.  
Sociedad unipersonal****JUAN ARMAS SERVICIOS, S. A.  
Sociedad unipersonal****JUAN ARMAS FUERTEVENTURA, S. L.  
Sociedad unipersonal****JUAN ARMAS LANZAROTE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Juan Armas, Sociedad Anónima», y en ejercicio de las competencias de la Junta general, el accionista único o, en su caso, el socio único de las sociedades «Juan Armas Canarias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Lanzarote, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Juan Armas Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Juan Armas Canarias, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal; «Juan Armas Lanzarote, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y de «Juan Armas Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, como sociedades absorbidas, por la entidad «Juan Armas, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2002.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife y Puerto del Rosario, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de «Juan Armas Lanzarote, S. L.»; el de «Juan Armas Fuerteventura, S. L.»; el de «Juan Armas Servicios, S. A.»; el de «Juan Armas Canarias, S. A.»; y los Administradores solidarios de «Juan Armas, S. A.».—38.213. 2.ª 19-8-2002